

Barranquilla-Atlántico, 27 de Junio de 2024

Señor Teniente Coronel
NELSON JAVIER ARDILA HERRERA
Director Central Administrativa y Contable Barranquilla
Ordenador del Gasto

ASUNTO: Concepto Jurídico MODIFICATORIO N°. 01 a la **ORDEN DE COMPRA N° 128129** cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020”**, **CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con NIT. 800.130.653-9**, y la firma **MORARCI GROUP SAS.** con identificación tributaria **NIT. 900110012-5.**

En atención a lo referido respetuosamente me permito enviar al Señor Director de la Central Administrativa y Contable Barranquilla - Ordenador del Gasto el concepto jurídico para determinar la viabilidad del modificadorio N° 01 a la orden de compra **N° 128129 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020”**, **CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA** con la firma la firma **MORARCI GROUP SAS.** con identificación tributaria **NIT. 900110012-5.** En los siguientes términos:

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BARRANQUILLA**, teniendo en cuenta la necesidad de las unidades centralizadas y el presupuesto asignado, verifico y determinó la modalidad de contratación conforme a la normatividad vigente y como quiera que actualmente existe acuerdo marco vigente para suplir dicha necesidad **CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020**, se acogió al mismo, por lo cual se estableció nomenclatura del proceso N°. 039-CENACBARR-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020”**, efectuó todos y cada uno de los procedimientos respectivos para el desarrollo del proceso por parte de los comités de acuerdo con el cronograma.

PÁGINA 2 DE 8 CONTINUACION Concepto Jurídico MODIFICATORIO N°. 01 a la ORDEN DE COMPRA N° 128129 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con NIT. 800.130.653-9, y la firma MORARCI GROUP SAS. con identificación tributaria NIT. 900110012-5.

Que el presupuesto asignado para este proceso está amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5724 de fecha 1 de abril de 2024, con rubro y descripción, así:

Que el día treinta (30) de abril de 2024 se suscribió la **ORDEN DE COMPRA N°. 128129.**

30/4/24, 20:27

colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=128129&version=1



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE BARRANQUILLA
N.I.T. 800130653
ORDEN DE COMPRA**

MORARCI GROUP SAS
N.I.T. 900110012-5
CR 43 # 62 24
Barranquilla,
Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
loly.ariza@morarci.com
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden 128129
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión 30/04/24
Fecha de Vencimiento 01/12/24
Comprador **Victor Hugo Montoya Mora**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **MY. JHON JAIRO VALENCIA
MEDINA**
Teléfono 3125824435
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **El Ministerio de Defensa
Nacional - Ejercito Nacional y La Central
Administrativa y Contable Regional Barranquilla
como Unidad Centralizadora de las Unidades
Centralizadas de los Departamentos del Atlántico
y Magdalena, contrata los recursos asignados por
el Comando Financiero y Presupuestal del
Ejército, En razón a esto se estableció la
necesidad de contratar el suministro de
REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
- ATLANTICO**

Enviar a

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE BARRANQUILLA
Calle 58 No. 59 – 136
Barrio Modelo
BARRANQUILLA Atlántico
Colombia
Atte: MY. JHON JAIRO
VALENCIA MEDINA

Facturar a

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y
CONTABLE BARRANQUILLA
Calle 58 No. 59 – 136
Barrio Modelo
BARRANQUILLA, Atlántico
Colombia
Atte: Victor Hugo Montoya Mora

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5724 man02 - MT-149. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.121.827,00	3.121.827,00

3.121.827,00 COP

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbarraquilla@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Que el valor del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS C/TE (\$3.121.82,00)**. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, distribuidora de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS

No	CLASE DE VEHICULOS	PLACA	MODELO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	TOTAL PRESUPUESTO
3. CAMPERO/ CAMIONETA/ PICKUP						
3.4 CAMPERO/ CAMIONETA/ PICKUP FORD - 24657						
76	FORD RANGER	ODT677	2023	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00
TOTAL				\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00

No	CLASE DE VEHICULOS	PLACA	MODELO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	TOTAL PRESUPUESTO
BATALLÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES N° 81						
76	FORD RANGER	ODT677	2023	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00
TOTAL				\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00

Que mediante oficio de radicado N° 2024182014210853 de fecha 27 de junio de 2024, el área de planes solicita evaluar la viabilidad de realizar la reducción y adición presupuestal a la ORDEN DE COMPRA N° 128129 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020", al Señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BARRANQUILLA, ya que por error de digitación, se asignó el presupuesto para el vehículo de placas ODT 677 de Marca Ford Ranger perteneciente a la unidad BIAD81, bajo el rubro A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.364.800,00), pero de acuerdo a la autorización emitida por CEDE10 el presupuesto para los repuestos de este vehículo se encuentra cargado por el rubro A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL de EQUIPO FIJO DE INGENIEROS por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.364.800,00).

Por lo anterior expuesto, se requiere realizar la reducción y adición del presupuesto en toda la cadena presupuestal como se relaciona a continuación:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

REDUCCION DEL PRESUPUESTO INICIAL

SOLICITUD CDP	CDP	CRP	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTAL
5724	5724	77524	A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2.364.800,00

ADICION DEL PRESUPUESTO FINAL

SOLICITUD CDP	CDP	CRP	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTAL
5724	5724	77524	A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$2.364.800,00

Es importante mencionar que bajo el rubro adicionado se deberá realizar el proceso de facturación de los repuestos suministrados para el mantenimiento del vehículo de placas ODT 677 de Marca Ford Ranger perteneciente a la unidad BIADE81.

Que el Señor CP. DANIEL YARPAZ ROMERO – Jefe de Transportes BASPC02 (Técnico Evaluador), emite concepto técnico avalando el Modificadorio N° 01 "Reducción y adición" a toda la cadena presupuestal de la ORDEN DE COMPRA N° 128129, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020", conforme a las siguientes condiciones y parámetros:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO INICIAL - REPUESTOS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2.364.800,00

ADICION DEL PRESUPUESTO FINAL - REPUESTOS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$2.364.800,00

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no se altera el objeto contractual y no se afectan las mismas especificaciones técnicas de los ítems de la orden de compra, lo que significa que al realizar el Modificadorio, el contrato se cumpliría a cabalidad la necesidad con las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

mismas especificaciones técnicas de los elementos contratados, lo cual no generaría costos adicionales al contrato principal.

Que el término de la ejecución del presente contrato será **HASTA EL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2024** o hasta agotar el monte del presupuesto asignado, contado a partir de perfeccionamiento del contrato, es decir, suscripción del contrato (firma de las partes), aprobación de las garantías y existencia del compromiso presupuestal para la vigencia 2024, por lo tanto, es viable realizar el modificadorio N° 1 "reducción y adición" de la ORDEN DE COMPRA N° 128129, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020".

Conforme a lo indicado el comité jurídico considera pertinente y necesario realizar la modificación a la ORDEN DE COMPRA N° 128129 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020", en el sentido de reducir el presupuesto de asignado bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.364.800,00), y adicionar el presupuesto por el rubro A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL de EQUIPO FIJO DE INGENIEROS por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.364.800,00), que se encuentra cargado para realizar el mantenimiento del vehículo de placas ODT 677 de Marca Ford Ranger perteneciente a la unidad BIADE81, en toda la cadena presupuestal como se relación a continuación:

SOLICITUD CDP	CDP	CRP
5724	5724	77524

REDUCCION Y ADICION DE PRESUPUESTO

No	CLASE DE VEHICULOS	PLACA	MODELO	REPUESTOS		SERVICIOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	TOTAL PRESUPUESTO
				REDUCCION A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	ADICION A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		
3. CAMPERO/ CAMIONETA/ PICKUP							
3.4 CAMPERO/ CAMIONETA/ PICKUP FORD - 24657							
76	FORD RANGER	ODT677	2023	\$ 2.364.800,00	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00
TOTAL				\$ 2.364.800,00	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

No	CLASE DE VEHICULOS	PLACA	MODELO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE - REDUCCION	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL - ADICION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	TOTAL PRESUPUESTO
BATALLÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES N° 81							
76	FORD RANGER	ODT677	2023	\$ 2.364.800,00	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00
TOTAL				\$ 2.364.800,00	\$ 2.364.800,00	\$ 757.027,00	\$ 3.121.827,00

Basados en el principio de planeación, celeridad y eficacia de la Administración Pública, un contrato estatal será **viable jurídicamente** si: 1. **Las partes la pactan de común acuerdo** o la entidad estatal contratante la ordena mediante acto administrativo, en ejercicio de la facultad excepcional de modificar unilateral el contrato. 2. El pacto que ordena la modificación unilateral del contrato, **ocurren dentro del término de ejecución del contrato.**

La Entidad Verifica:

1. Justificación de la necesidad efectuada por parte del comité técnico del contrato en mención.
2. Fecha de inicio y terminación de la orden de compra
3. Vigencia de la orden de compra
4. Supervisor de la orden de compra

Se tiene que en este proceso el contrato es bilateral y sinalagmático en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que los suscribieron.

- Que el Artículo 40° de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Artículo 40°: "Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

Los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Parágrafo. - *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que en concordancia con el Artículo anterior se tiene lo preceptuado en lo (s) artículos 1602 / 1603 del CODIGO CIVIL COLOMBIANO, de la siguiente manera:

ARTICULO 1602. <LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES>. *Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

ARTICULO 1603. <EJECUCION DE BUENA FE>. *Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".*

Que en cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la y la Ley 1474 de 2011, es obligación de las entidades motivar debidamente cualquier modificación al contrato principal y en ese mismo sentido, hacer un empleo eficiente de los recursos estatales destinados para la ejecución de sus actividades misionales y el cumplimiento de los fines Estatales.

Realizado el análisis Jurídico acerca de la viabilidad del modificadorio N°. 01 a la ORDEN DE COMPRA N°.128129 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con NIT. 800.130.653-9, y la firma MORARCI GROUP SAS. con identificación tributaria NIT. 900110012-5, se encuentra que de conformidad con la normatividad contractual la Entidad Estatal podrá realizar las modificaciones que sean necesarias y pertinentes siempre y cuando se realicen dentro del tiempo pactado antes de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbaranquilla@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

PÁGINA 8 DE 8 CONTINUACION Concepto Jurídico MODIFICATORIO N°. 01 a la ORDEN DE COMPRA N° 128129 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020”, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con NIT. 800.130.653-9, y la firma MORARCI GROUP SAS. con identificación tributaria NIT. 900110012-5.

su vencimiento.

Con base en lo anterior, es jurídicamente viable el modificatorio ya que las partes conforme al acuerdo de voluntades determina que es necesario y conveniente a fin de poder realizar la correcta entrega de los bienes adquiridos y se garantice la trazabilidad dentro de la cadena presupuestal.

En relación con lo anterior el comité jurídico considera pertinente y necesario el modificatorio N° 01 a la ORDEN DE COMPRA N° 128129 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020”, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA con NIT. 800.130.653-9, y la firma MORARCI GROUP SAS. con identificación tributaria NIT. 900110012-5.”, ya que, de conformidad con la información plasmada, es posible modificarlo en aras de que el contratista pueda presentar la facturación conforme evitando errores y situaciones anómalas en las cuales se vean afectadas las partes, así mismo teniendo en cuenta los presupuestos jurídicos, administrativamente se encuentra dentro del marco legal.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: **CT. ZAID DEHAQUIZ**
Jefe de Contratación CENACBARR

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 58 No. 59 – 136 Barranquilla Atlántico
www.ejercito.mil.co
Cenacbarraquilla@buzonejercito.mil.co



SC0310-1